

QUILLOTA, 01 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **4.592** / VISTOS:

- 1) Certificado de Alumno Regular de CEIA, presentado por Alejandra Margarita Vicencio Pizarro, mediante el cual solicita reconocimiento de asignación familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de Diciembre de 2017;
- 4) La Resolución N° 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE que **ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO**, C.I. **12.820.373-7**, funcionaria de Contrata, Escalafón Administrativa, Grado 15° E.M., tiene derecho al reconocimiento de carga familiar por su hijo estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
BENJAMIN ANTONIO LAZO VICENCIO	21.478.752-0	7 DE DICIEMBRE DE 2003

RECONÓCESE esta asignación por el Primer Semestre del año académico 2022.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/bob/kdo.